

DECRETO REGISTRADO N° 0399,

CONCÓN, 03 FEB 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
6. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Ordinario N°55, de fecha 23 de enero de 2023, de la Directora de Cultura dirigido al Sr. Alcalde, en donde solicita la autorización para contratar la obra de teatro denominada "No Solo en el Cielo Hay Estrellas", el día 28 de enero de 2023 entre las 15:00 a 17:00 en la Plaza Las Sirenas sector Concón Sur.
10. Ordinario N°55 de Cultura, de fecha 2 de febrero de 2023, dirigido al Sr. Alcalde para autorizar contrataciones en el marco de la actividad "XVII Expo Arte 2023", a realizarse entre los días 4 y 5 de febrero de 2023, en Playa Amarilla. Ordinario entregado en la Dirección de Gestión de Personas, con fecha 03 de febrero de 2023, con providencia Alcaldía.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°111/2023 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 24 de enero de 2023.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios de **D. RODOLFO JORQUERA FONTENA, RUN** para prestar el servicio de presentación Musical de Tango de 60 minutos, en el marco de la actividad denominada "**XVII EXPO ARTE 2023**", a realizarse el día 4 de febrero de 2023, en Playa Amarilla, por un monto bruto de **\$344.828**.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "**ACTIVIDADES MUNICIPALES**".
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio del mandatario en
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARILUJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEG/ESRC/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DESARROLLO COMUNITARIO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado